

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 15  
SERIE 2015-2016**

**DE ADMINISTRACIÓN**

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2015

**ORDENANZA**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O EL/LA FUNCIONARIO/A EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A PUBLICAR UNA SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE CIERTA ÁREA DEL PARQUE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS TAMBIÉN EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN, LOCALIZADO EN SANTURCE, PARA DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DE UNA CONCESIÓN COMERCIAL Y/O DE ENTRETENIMIENTO; AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS; PARA AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DELIMITADA EN EL PARQUE PARA LA CONCESIÓN CON LA ENTIDAD SELECCIONADA EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS.**

1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de  
2 Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada  
3 (en adelante, la "Ley de Municipios Autónomos"), confiere a los municipios los  
4 poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades  
5 correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el  
6 poseer y administrar bienes muebles e inmuebles, y arrendarlos de conformidad a la  
7 ley.

8 **POR CUANTO:** El artículo 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos dispone, entre otras  
9 cosas, que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad  
10 municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o  
11 resolución al efecto.

12 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan ha iniciado una serie de proyectos de  
13 mejoras a algunas de las instalaciones y espacios públicos de su propiedad, entre  
14 ellas, al Parque Central de San Juan. La primera fase de estas mejoras consiste en  
15 la rehabilitación del Parque de los Niños y Niñas También, un parque de recreación  
16 pasiva, jardines y esculturas, destinado específicamente a los niños y las niñas con  
17 sus familias y localizado en el área sur del Parque Central, a lo largo de la ribera del  
18 Caño Martín Peña.

19 **POR CUANTO:** Este conjunto de jardines y espacios que constituye el Parque de los Niños y  
20 las Niñas También es también la entrada al Parque Central desde el Paseo Lineal  
21 Enrique Martí Coll, una vereda peatonal y de bicicletas conecta el Parque con el área  
22 de Hato Rey, a la altura del Coliseo de Puerto Rico y con el Parque de Santurce y las  
23 instalaciones del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado  
24 de Puerto Rico. El Parque Central, por su parte, es una de las instalaciones  
25 deportivas o de recreación activa más importantes de la ciudad, con áreas  
26 destinadas a la práctica del atletismo, el tenis y la natación, entre otras y recibe  
27 diariamente numerosos visitantes.

1 **POR CUANTO:** Una de las áreas del Parque de los Niños y las Niñas También contiene  
2 espacios y estructuras con potencial para el establecimiento de concesiones  
3 comerciales y/o de entretenimiento, tales como la venta de alimentos, entre otras.

4 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan ha determinado que el establecimiento  
5 de una concesión comercial y/o de entretenimiento en el Parque de los Niños y las  
6 Niñas También es un elemento importante para lograr las metas y objetivos de  
7 desarrollo económico y social.

8 **POR CUANTO:** Esta concesión proveería una alternativa de entretenimiento adicional a los  
9 visitantes del Parque de los Niños y las Niñas También y contribuirá, en conjunto con  
10 las mejoras físicas que se están llevando a cabo en las instalaciones y a la  
11 programación cultural y educativa que se planifica, a convertirlo en un nuevo destino  
12 para los residentes y visitantes de San Juan.

13 **POR CUANTO:** Mediante el proceso de selección a través de la solicitud de propuestas que  
14 se autoriza y el eventual establecimiento de esta concesión, el Municipio Autónomo  
15 de San Juan se propone lograr las siguientes metas u objetivos:

- 16 • Recibir, evaluar y seleccionar mediante un proceso competitivo, propuestas  
17 para el establecimiento de una concesión comercial y de entretenimiento en  
18 el Parque de los Niños y las Niñas También.
- 19 • Proveer el espacio para el desarrollo de una o varias actividades comerciales,  
20 compatibles con el Parque de los Niños y las Niñas También que maximicen  
21 la inversión pública que conlleva la rehabilitación de este espacio público y  
22 que contribuyan a aumentar su uso y el número de visitantes.
- 23 • Crear, en conjunto con las mejoras físicas que se llevan a cabo al presente y  
24 la programación cultural y educativa que se planifica, un nuevo destino de  
25 entretenimiento para los niños y sus familias.
- 26 • Promover el desarrollo económico y la creación de empleos.

1 **POR CUANTO:** Para cumplir con estas metas y objetivos, el Municipio Autónomo de San  
2 Juan interesa llevar a cabo un proceso de solicitud de propuestas ("RFP") para  
3 seleccionar una entidad privada, y negociar y contratar con ésta un contrato de  
4 arrendamiento del un área designada en el Parque de los Niños y las Niñas para el  
5 establecimiento de la concesión antes descrita.

6 **POR CUANTO:** La concesión objeto de esta solicitud de propuestas deberá estar orientada a  
7 los usuarios para los cuales fue diseñado y construido el Parque de los Niños y las  
8 Niñas También, a saber, nuestros niños y niñas, y las familias.

9 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan interesa recibir propuestas innovadoras  
10 de parte de empresarios que deseen establecer en el Parque de los Niños y las Niñas  
11 un nuevo destino comercial y/o de entretenimiento, incluyendo, por ejemplo, la venta  
12 de alimentos, espacios para la celebración de actividades o eventos especiales, áreas  
13 de juegos para niños y niñas, gimnasios dirigidos a niños, niñas y jóvenes, y centro  
14 de cuidado de estos.

15 **POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**  
16 **RICO:**

17 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su  
18 Alcaldesa, o el/la funcionario/a en quien ésta delegue, a llevar a cabo un proceso de  
19 selección, mediante una solicitud de propuestas para el arrendamiento de un área del Parque  
20 de los Niños y las Niñas También en el Parque Central de San Juan para el establecimiento  
21 de una concesión comercial y/o de entretenimiento.

22 **Sección 2da.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su  
23 Alcaldesa, o el/la funcionario/a en quien ésta delegue, a negociar y otorgar un contrato de  
24 arrendamiento del área designada en el Parque de los Niños y las Niñas en el Parque Central  
25 de San Juan con la entidad seleccionada en el proceso de solicitud de propuestas autorizado  
26 en el sección primera (1ra) de esta ordenanza. Se autoriza al Municipio Autónomo de San  
27 Juan a establecer, mediante este contrato, todos los términos y condiciones del

1 arrendamiento y de la concesión que estime necesarios y convenientes. Dicho contrato se  
2 conformara a las metas y objetivos enunciados en esta ordenanza y en el documento de  
3 solicitud de propuestas con el norte de salvaguardar los intereses del Municipio y el interés  
4 público.

5 **Sección 3ra.:** El Municipio Autónomo de San Juan, representado por su Alcaldesa, o  
6 el/la funcionario/a en quien ésta delegue, queda facultado a llevar cabo todas las gestiones  
7 necesarias para cumplir con los objetivos de esta ordenanza y a otorgar todos los  
8 documentos necesarios para lograr los propósitos de esta ordenanza. Para determinar la  
9 propuesta más ventajosa, la Junta de Subastas tomará en cuenta los siguientes criterios: la  
10 oferta económica, la oferta cualitativa y la manera en que la propuesta aporta al ambiente  
11 del Parque, la experiencia del proponente en negocios similares, la capacidad financiera del  
12 proponente y la documentación de la propuesta.

13 **Sección 4ta.:** El Municipio Autónomo de San Juan notificará por escrito a la  
14 Legislatura Municipal de la determinación sobre la selección de la propuesta más ventajosa y  
15 del orden de preferencia que se establezca para negociar el contrato de arrendamiento y la  
16 concesión autorizado por esta ordenanza.

17 **Sección 5ta.:** Las disposiciones de esta ordenanza se considerarán independientes y  
18 separadas unas de las otras, por lo cual, en el caso de que un tribunal competente declare  
19 inconstitucional, nula o invalide cualquier sección, disposición, párrafo, oración o cláusula,  
20 tal determinación no afectará la validez de las demás disposiciones de esta ordenanza.

21 **Sección 6ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte  
22 resultare incompatible con la presente, queda por la presente derogada hasta donde existiera  
23 tal incompatibilidad.

24 **Sección 7ma.:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su  
25 aprobación.